



Parral, 28 NOV. 2017

DECRETO EXENTO N° 3489 /

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. El Decreto Afecto N° 2.002 de fecha 20 de Diciembre de 2016, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2017 y sus modificaciones posteriores.
3. El Decreto Exento N° 02, de fecha 03 de Enero de 2017, que delega la firma de la Sra. Alcaldesa PAULA RETAMAL URRUTIA, en el Administrador Municipal, don IVAN DAMINO HERNANDEZ.
4. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
6. La Solicitud de Compras N° 533 de don Orlando Campos Azar, Encargado Economato del Departamento de Salud.

CONSIDERANDO:

1. Que dada la importancia de abastecer al SAPU Arrau Méndez con gas granel para calefacción.
2. Que el producto se encuentra disponible en Convenio Marco del Sistema de Compras Públicas.
3. Que el proveedor **ABASTIBLE S.A., RUT N° 91.806.000-6**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios", resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la adquisición de quinientos (500) litros de gas licuado granel (ID 1155656), para la Posta La Orilla y el Ex SAPU Arrau Méndez con el proveedor **ABASTIBLE S.A., RUT N° 91.806.000-6**, a través de Orden de Compra emitida por **Convenio Marco** en el Portal Chilecompra, por la suma total de doscientos ocho mil ochocientos cuarenta y cinco pesos (**\$208.845.-**), IVA incluido, que se pagará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días y Certificado Conforme emitido por don Orlando Campos Azar, Encargado de Economato del Departamento de Salud de Parral.
2. **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 215-22-05-003, del presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2017 y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-
"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 Secretaria Municipal


IVAN DAMINO HERNANDEZ
 Administrador Municipal

DMT/pea/mfr

DISTRIBUCION:

- Archivo Of. Partes
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo ChilecomprasDepto.

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar

